



## Comunicado de prensa de Instituciones para la difusión de la Mediación (IDM)

En vista del Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y solo en lo relativo a los MASC queremos expresar lo siguiente.

Instituciones para la difusión de la Mediación (IDM) agrupa a las más importantes instituciones de mediación con sede en Madrid que a su vez representan a más de 300.000 colegiados/asociados. Nace en 2013, con el objetivo de promocionar, fomentar y difundir en la sociedad los procedimientos alternativos de resolución de conflictos y, en particular, la mediación para que nuestra sociedad pueda conocer y disfrutar de sus importantes beneficios.

Integran IDM: Asociación Madrileña de Mediadores; Cámara de Comercio de Madrid; Colegio de la Abogacía de Madrid; Colegio Oficial de Aparejadores de Madrid; Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; Colegio de Economistas de Madrid; Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Madrid; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid; Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid; Colegio Oficial de Médicos de Madrid; Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid; Colegio Oficial de la Psicología de Madrid; Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid; Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; Fundación Notarial SIGNUM; Federación Nacional de Asociaciones profesionales de Mediación (FAPROMED).

En vista del Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y solo en lo relativo a los MASC queremos expresar:

Nuestra disconformidad con su DA4 que se refiere a la entrada en vigor de la norma en cuanto a los MASC (Medios adecuados de solución de controversias) El proyecto de ley deja a desarrollo reglamentario y hasta que se regule el Estatuto del Tercero Neutral en el plazo de un año la entrada en vigor de la norma, lo que consideramos innecesario y perjudicial para la mediación que en la Ley 5/2012, Título III, ya tiene su Estatuto de Tercero Neutral normatizado y vigente.

En este sentido, hacemos un llamado a un diálogo abierto y constructivo entre todas las partes interesadas, con el objetivo de desarrollar políticas que fortalezcan y promuevan la mediación como un componente fundamental de nuestro sistema de justicia.

<https://www.comtrabajosocial.com/comunicado-de-prensa-de-instituciones-para-la-difusion-de-la-mediacion-idm/>